

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la prestación de
5 servicios de logística para aplicación de pruebas que ejecute el Instituto en las condiciones
6 técnicas establecidas por el ICFES.

7
8 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
9 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
10 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus
11 anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)
12 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015))

13
14 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
15 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
16 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
17 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

18
19 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
20 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos
21 y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

22
23 Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de
24 proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 25
- 26 1.1 Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir
27 de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de
28 adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y,
29 de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
 - 30
31 1.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
32 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y
33 formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii)
34 Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las
35 observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.
 - 36
37 1.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los
38 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.
 - 39
40 1.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y
41 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar,
42 así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
 - 43
44 1.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
45 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y
46 formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
 - 47
48 1.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia
49 que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad

1 del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES
2 para verificar toda la información aportada.

3
4 1.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de habilitación
5 y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por
6 reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

7
8 1.8 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni
9 permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar,
10 manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de
11 actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a
12 actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

13
14 1.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
15 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
16 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
17 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
18 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de
19 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.

20
21 1.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en paz
22 y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en
23 materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el
24 evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.

25
26 1.11 Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los
27 documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo
28 previsto en el cronograma para el efecto.

29
30 1.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier
31 hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que
32 tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

33
34 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
35 **Corrupción**

36 **Unidad de Denuncias**

37 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

38 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

39 Fax: (571) 565-86-71

40 Correo electrónico: wmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

41 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

42
43 **Procuraduría General de la Nación**

44 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

45 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

46 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

47 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

48
49 **Fiscalía General de la Nación**

50 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015



1 Bogotá D.C.
2 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
3 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72
4 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37
5 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
6 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>
7

8 1.13 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
9 celebración de contrato.

10
11 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos
12 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.
13

14 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la
15 información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la
16 realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier
17 oportunidad.
18

19 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- 20
21 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
22 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
23 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
24 Entidad.
25
- 26 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
27 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
28 contratación del ICFES.
29
- 30 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
31 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
32 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
33 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
34
- 35 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
36 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
37
- 38 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
39 formatos.
40
- 41 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
42
- 43 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
44 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
45 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
46
- 47 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
48 del contrato proyectado.
49

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá³, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

- 1 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
2 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
3 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
4 contractual.
5

6 **2 ASPECTOS GENERALES**

7 **2.1 Régimen jurídico**

8 El procedimiento de convocatoria pública y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
9 regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES los principios de la función
10 administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución
11 Política, respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades
12 previsto legalmente.
13

14 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

15 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
16 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
17 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
18 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
19

20 **2.3 Adendas**

21 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones,
22 sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos
23 anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,
24

25 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre,
26 salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo
27 límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación
28 mencionada.
29

30 **2.4 Compromiso anticorrupción**

31 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 1** en
32 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
33 Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
34 cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
35 para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
36 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
37 consecuencias adicionales.
38

39 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

40 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del
41 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y
42 cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a
43 cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
44

1
2
3 **2.6 Comunicaciones**
4

5 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
6 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:
7

8 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
9 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

10
11 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co, kduarte@icfes.gov.co, gmendieta@icfes.gov.co
12

13 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES CP-**
14 **011-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
15 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.
16

17 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
18 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
19 través del canal que corresponda.
20

21 **2.7 Idioma**
22

23 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o
24 por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
25 deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
26 Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
27 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
28 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
29 presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma
30 extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
31 Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.
32

33 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**
34

35 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea
36 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
37 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el
38 artículo 251 del Código General del Proceso.
39

40 **2.9 Conversión de monedas**
41

42 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
43 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.
44

45 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
46 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
47 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
48 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
49 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.
50

1 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
2 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o
3 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
4 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).
5

6 3 DEFINICIONES 7

8 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
9 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
10 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
11 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.
12

- 13 a. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
14 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
15 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
16
- 17 b. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
18 presente proceso de contratación.
19
- 20 c. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
21 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las
22 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la
23 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de
24 contratación.
25
- 26 d. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
27 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente
28 pliego de condiciones.
29
- 30 e. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
31 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
32 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso
33 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario
34 del presente proceso de contratación.
35
- 36 f. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
37 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
38 presente pliego de condiciones.
39
- 40 g. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
41 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión
42 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
43 proceso de contratación.
44
- 45 h. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
46 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
47 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
48
- 49 i. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
50 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en

1 el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al
2 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de
3 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda
4 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.
5

6 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

7 **4.1 Objeto del contrato**

8 Contratar la prestación del servicio de vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada con armas
9 y/o sin armas y medios tecnológicos, a través de medio humano para las diferentes sedes del
10 ICFES, funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la
11 entidad. Para las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018
12
13
14

15 **4.2 Especificaciones Técnicas**

16 Las especificaciones técnicas del servicio a contratar están contenidas en el Anexo Técnico
17
18

19 **4.3 Presupuesto Oficial del Proceso**

20 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de MIL CIENTO
21 SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
22 NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.166.359.394). más IVA retenciones, impuestos, tasas,
23 contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, discriminados de la
24 siguiente manera: **Presupuesto vigencia 2015:** CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS
25 SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$\$ 43.565.091), el cual se encuentra
26 respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX de 2015,
27 **Vigencias Futuras 2016:** QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
28 VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$544.627.693). **Vigencias**
29 **Futuras 2017:** QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS
30 MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 567.566.616). **Vigencias Futuras 2018:**
31 CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS
32 NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$197.217.495).
33
34

35 **NOTA:** El proponente deberá considerar dentro de los valores de su propuesta los servicios
36 adicionales de los que trata el Decreto 356 de 1994 en el artículo 53°, el Decreto 4950 de 2007 en
37 el artículo 4° y la circular externa 435 de 2014, incluyendo todos los costos necesarios para la
38 instalación de los equipos, tales como mano de obra, adecuaciones para instalación de cableado y
39 cableado, entre otros.
40

41 Teniendo en cuenta que el proponente cotizará un valor mensual por la prestación de estos
42 servicios, el ICFES no reconocerá valores diferentes a los cotizados por el proponente en su oferta.
43

44 **4.4 Forma de pago**

45 El ICFES pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios
46 efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción
47 por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del contratista y
48

1 constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los
2 cuales deberán cumplir las provisiones legales

3
4 El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas establecidas en la circular No. 006 del 21 de
5 abril de 2015.

6 7 **4.5 Plazo de ejecución del Contrato**

8
9 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, contado a partir de la
10 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
11 ejecución del contrato.

12 13 **4.6 Lugar de ejecución del Contrato**

14
15 El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del ICFES ubicadas en la carrera 7 No.
16 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur y en la sede ubicada en la calle 17 No. 3-40

17 18 **5 REQUISITOS HABILITANTES**

19
20 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
21 documento.

22 23 **5.1 Capacidad jurídica**

24
25 **5.1.1** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,
26 nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura,
27 cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La
28 duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año
29 más.

30
31 **5.1.2** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de
32 inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.
33 Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes
34 disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

35
36 **5.1.3** Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
37 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del
38 lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación
39 respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

1 **5.1.4** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
2 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
3 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta en
4 la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante
5 legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los
6 demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar
7 que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente
8 relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada
9 uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad
10 futura.

11
12 **5.1.5** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con
13 el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio
14 principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3)
15 meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su
16 existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre
17 de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades,
18 señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer
19 obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento
20 correspondiente del órgano directo que lo faculta.

21
22 **5.1.6** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
23 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes
24 plurales.

25
26 **5.1.7** Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito
27 solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de
28 proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su
29 suscripción.

30
31 **5.1.8** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
32 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
33 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

34
35 **5.1.9** En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
36 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería,
37 si tienen domicilio en el país.

38 39 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

40
41 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

42
43 **5.2.1** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las
44 actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona
45 jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos,
46 trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

47
48 **5.2.2** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
49 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los
50 compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso

1 deadjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
2 de aquel.

3
4 **5.2.3** Duración del convenio o acuerdo.

5
6 **5.2.4** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se
7 trate y la distribución de actividades, en su caso.

8
9 **5.2.5** Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace en sus
10 faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.

11
12 **5.2.6** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.

13
14 **5.2.7** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
15 correspondientes responsabilidades o funciones.

16
17 **5.2.8** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y
18 cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de
19 oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato
20 proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los
21 compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento
22 superior.

23
24 **5.2.9** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por
25 ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias
26 se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su
27 participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

28
29 **5.3 Promesa de Sociedad Futura**

30
31 **5.3.1** Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta
32 sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del
33 proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

- 34
35 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
36
37 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado
38 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,
39 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte
40 correspondiente.
41
42 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
43 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito
44 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato
45 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la
46 adjudicación.

47
48 **5.3.2** La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
49 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes,
50 asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento

1 público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de
2 Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de
3 notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que
4 haya de llevarse a cabo la firma del contrato.

5
6 **5.3.3** En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
7 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
8 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:

9
10 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en
11 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del
12 proceso de selección.

13
14 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
15 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación
16 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES
17 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del
18 cedente.

19
20 **5.3.4** Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedores responden solidaria e
21 ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de
22 los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

23
24 **5.3.5** Las personas jurídicas prometedores deben designar como representante único de todas
25 ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas temporales,
26 accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben
27 otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación
28 del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al
29 contrato proyectado.

30
31 **5.4 Requisitos de acreditación comunes**

32
33
34 **5.4.1** Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
35 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

36 5.4.1.1 No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la
37 Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso
38 irrevocable de no renunciar a su oferta; ni a ceder el negocio jurídico o su participación en
39 el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo
40 recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la
41 ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo
42 contrato.

43 5.4.1.2 No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la
44 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en
45 general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona
46 jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en
47 otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento

- 1 oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados
2 de la presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o
3 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios,
4 procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto,
5 cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
6 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- 7 5.4.1.3 Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en
8 especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
- 9 5.4.1.4 Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
10 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el
11 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa,
12 expresa y escrita del ICFES.
- 13 5.4.1.5 Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización
14 previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que
15 comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o
16 escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de
17 proponentes plurales, según resulte aplicable.
- 18
19 5.4.2 Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico
20 superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de
21 proponente plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre,
22 con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
- 23
24 5.4.3 El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los proponentes
25
26 individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo los de
27 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo
28 cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría
29 General de la Republica, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.
30
- 31 5.4.4 Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal o la persona empresa
32 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el
33 auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el
34 último mes exigible anterior a la fecha de cierre del proponente individual o los integrantes de
35 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones
36 relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el
37 Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al
38 régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002
39 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o
40 sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
41 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
42 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a
43 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad
44 Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el
45 evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con el

1 artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,
2 modifiquen, complementen o sustituyan.

3
4 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del
5 mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de
6 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas
7 establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las
8 entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá
9 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
10 En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la
11 cual existe el acuerdo de pago.

12
13 **5.4.5** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
14 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno
15 (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición
16 de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de
17 proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés
18 social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de
19 sociedades anónimas.

20 21 **5.5 Licencias y Certificaciones**

22
23 El proponente debe acompañar su propuesta con los siguientes documentos

24 **5.5.1 Licencia de funcionamiento ó certificación del trámite de la licencia expedida por la** 25 **superintendencia de vigilancia y seguridad privada**

26
27 El proponente deberá anexar fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la
28 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar
29 el servicio de vigilancia a nivel nacional, y autorización de medios tecnológicos lo anterior, de
30 conformidad con el Decreto 356 de 1994 artículo 11°.

31
32 En caso de que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, el proponente
33 deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por la Superintendencia de Vigilancia
34 y Seguridad Privada y constancia de encontrarse en trámite.

35
36 Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir
37 con este requisito.

38
39 Nota: En el caso de que la licencia de funcionamiento no haya sido renovada por la
40 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al Contratista en el transcurso de la ejecución
41 del contrato, la Entidad terminara el contrato y actuará de conformidad con la ley

42 43 **5.5.2. Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso de uso del** 44 **espectro radioeléctrico y autorización de red privada**

45
46 El proponente debe allegar con la propuesta copia de la resolución vigente de la licencia para
47 desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro radioeléctrico y

1 autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto 930
2 de 1992, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3
4 En caso de encontrarse en trámite de renovación, deberá presentar adicionalmente copia del
5 radicado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o
6 constancia de encontrarse en trámite.

7
8 En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar la autorización
9 respectiva de conformidad con los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
10 Privada.

11 12 **5.5.3 Certificación de afiliación a la red de apoyo**

13
14 El proponente debe acreditar que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad
15 Ciudadana de la Policía Nacional - Policía del Distrito Capital - Bogotá D.C., aportando copia de la
16 respectiva certificación la cual debe estar vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

17
18 En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar la
19 certificación

20 21 **5.5.4 Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos**

22
23 El proponente debe anexar copia de la resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y
24 Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme a lo establecido en
25 el Decreto 1979 de septiembre de 2001, Resoluciones 510 de 2004; 2852 de 2006 y 5351 de 2007
26 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de las cuales se establecen los
27 diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y
28 distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada.

29
30 En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar estos
31 documentos.

32 33 **5.5.5 Certificado multas y sanciones**

34
35 El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y
36 Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, en el que conste
37 el estado en que se encuentra por concepto de pago de multas y sanciones impuestas durante los
38 últimos cinco (5) años, lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Circular Externa 295 de
39 2013. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar
40 dicho certificado.

41 42 **5.5.6 Certificado del departamento de registro y control de armas**

43
44 El proponente debe presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de
45 Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado
46 para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el
47 caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por todos los
48 integrantes del consorcio o de la unión temporal.

1 **5.6 Capacidad Técnica**

2
3 **5.6.1 Experiencia**

4
5 El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada directamente con el objeto contractual
6 del presente proceso hasta con cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de
7 contratos terminados, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del
8 presupuesto oficial de la presente contratación determinada en salarios mínimos mensuales
9 vigentes. Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los
10 últimos (10) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente proceso

11
12 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de certificaciones o
13 actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:

- 14
15 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
16 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
17 c. Nombre y cargo de quien certifica.
18 d. Nombre o razón social del contratista.
19 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
20 f. Fecha de terminación del contrato.
21 g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
22 h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
23 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
24 cada integrante.
25 i. No haber sido multado en la ejecución del contrato
26 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
27 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.

28
29 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
30 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
31 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
32 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

33
34 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
35 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará
36 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de
37 conformación de consorcio o unión temporal.

38
39 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en
40 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

41
42 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRÁMITES”, si el proponente ha
43 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
44 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
45 relacione:

- 46
47 a. Número de contrato
48 b. Año del contrato

49
50 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

1
2 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3 –**
3 **Experiencia General**

4
5 **5.6.2 Equipo de trabajo mínimo**

6
7 El proponente deberá presentar con su propuesta para todo el personal una manifestación bajo la
8 gravedad del juramento mediante la cual se compromete a presentar las hojas de vida con sus
9 respectivos soportes y a dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos para este
10 personal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del
11 contrato del personal que se indica a continuación; el ICFES validará y aprobará los perfiles
12 exigidos. El personal debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

13
14 **5.6.2.1 Coordinador de seguridad**

15
16 Asignar un Coordinador de Seguridad, quien servirá de enlace entre el ICFES y el contratista. Este
17 coordinador no hace parte del personal requerido. El Coordinador deberá ir a la entidad 1 vez por
18 semana, a pasar revista y a comunicarse con el supervisor del contrato.

19
20 Los costos en que incurra la empresa de vigilancia para garantizar este servicio, deben estar
21 incluidos en los valores administrativos de la propuesta económica.

22
23 El Coordinador de Seguridad deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- 24
25 a. Título profesional en áreas administrativas, otorgado por institución de educación superior
26 debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
27 b. Ser consultor en seguridad privada, debidamente acreditado por la Superintendencia de
28 Vigilancia y Seguridad Privada.
29 c. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
30 d. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
31 e. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía
32 Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia de su
33 libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
34 f. Capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en temas de seguridad.

35
36 **5.6.2.2 Supervisor del Servicio de Seguridad**

37
38 El contratista deberá asignar un vigilante con las funciones de Supervisión del servicio, quien será
39 responsable del personal del turno a su cargo y de la correcta ejecución de las actividades de
40 vigilancia en cada puesto de trabajo. Este supervisor no hace parte del personal requerido.

41
42 El responsable de estas funciones deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- 43
44 a. Haber obtenido título de Bachiller o ser Suboficial retirado y contar con tres (3) años de
45 experiencia en vigilancia y seguridad privada.
46 b. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
47 c. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
48 d. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía
49 Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia de su
50 libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.

- 1 e. Capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en temas de seguridad.

2
3 **5.6.2.3 Vigilantes**

4
5 El personal responsable en forma directa del servicio de vigilancia y seguridad deberán cumplir con
6 los siguientes requisitos mínimos:

- 7
8 a. Noveno grado de Educación Básica Secundaria aprobado.
9 b. Dos (2) años de experiencia en vigilancia y seguridad privada.
10 c. Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo
11 autorice para prestar el servicio correspondiente.
12 d. Acreditación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Nivel II de
13 capacitación.
14 e. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
15 f. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
16 g. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía
17 Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, acreditado con fotocopia de su libreta de
18 retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
19 h. Acreditar capacitación en atención de emergencias y primeros auxilios.
20 i. Certificar capacitación en relaciones públicas y cursos de actualización en procedimientos
21 y temas de seguridad.
22 j. Para la vigilante encargada del servicio de recepción así como el operador de medios
23 tecnológicos, se requiere conocimiento y experiencia en el manejo del software que
24 administra el monitoreo de las cámaras de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión
25 y capacitación en relaciones públicas y atención al cliente.
26 k. Carné de vigilancia expedido por la compañía para la cual labora
27 l. Para el caso del vigilante de áreas sensibles (banco de ítems), además de los anteriores
28 requisitos, deberá acreditar experiencia no inferior a 18 meses específica en alta seguridad
29 y/o vigilancia bancaria.

30
31 **5.7 Capacidad Financiera**

32
33 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
34 indican en este acápite.

35
36 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
37 resultados al 31 de diciembre de 2014.

38
39 5.6.1. La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

40
41 Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
42 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

43 Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros
44 (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

45
46 En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la
47 suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de
48 cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva
49 participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).
50

1 Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser
2 excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella,
3 durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los
4 compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será
5 impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o
6 mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

7
8 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
9 información contenida en los estados financieros y balance general:

10
11 **5.6.2. Índice de Liquidez**

12
13 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

14
15

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

16
17
18 **5.6.3. Nivel de Endeudamiento**

19
20 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

21

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

22
23 **5.6.4. Índice Patrimonial**

24
25 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

26

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

27
28 **5.6.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

29
30 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
31 documentos de carácter financiero:

32
33 **5.6.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

34
35 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de
36 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros
37 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con
38 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del
39 Código de Comercio.

40
41 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
42 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
43 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la

1 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
2 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),
3 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados
4 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)
5 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas
6 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

7
8 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
9 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
10 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
11 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
12 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
13 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
14 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
15 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
16 indicadores financieros objeto de verificación.

17 18 **5.6.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del** 19 **contador público y del revisor fiscal.**

20
21 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
22 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
23 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
24 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

25 26 **5.6.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio** 27 **o unión temporal**

28
29 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
30 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
31 anteriores.

32 33 **5.6.5.4. Estudio de capacidad financiera**

34
35 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
36 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
37 en los términos del proceso.

38
39 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
40 financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.

41
42 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
43 sean de carácter subsanable.

44 45 **5.6.5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**

46
47 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
48 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
49 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
50 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

1
2 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
3 para Colombia (PUC).

4 5 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

6
7 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que hallen habilitados conforme a los requisitos
8 de que trata el anterior acápite.

9
10 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
11 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	6.1.1 Cámaras Mini Domo IP adicionales	200
	6.1.2 Cámaras giratorias adicionales	200
	6.2 Cobertura del riesgo	100
	6.3 Apoyo a la industria nacional	100
ECONÓMICO	6.4 Valor oferta económica	400
TOTAL		1.000

13 14 **6.1 Factor Técnico**

15 16 **6.1.1 Cámaras Mini Domo IP adicionales**

17
18 Se asignará el puntaje al oferente que ofrezca Cámaras tipo Mini Domo IP adicionales a las
19 mínimas requeridas en el anexo técnico sin ningún costo para el ICFES, de acuerdo al siguiente
20 cuadro:

No. DE CÁMARAS ADICIONALES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
6	200	200
4	130	
2	70	

22
23 Para tal fin el proponente deberá registrar en el **Formato No. 4 –Cámaras Mini Domo IP**
24 **adicionales**

25
26 El proponente que no registre su ofrecimiento, obtendrá cero puntos.

27 28 **6.1.2 Cámaras giratorias adicionales**

29
30 Se asignará el puntaje al oferente que ofrezca Cámaras giratorias adicionales a las mínimas
31 requeridas en el anexo técnico sin ningún costo para el ICFES, de acuerdo al siguiente cuadro:

No. DE CÁMARAS ADICIONALES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
3	200	200
2	130	
1	70	

Para tal fin el proponente deberá registrar en el **Formato No.5 – Cámaras giratorias adicionales**

El proponente que no registre su ofrecimiento, obtendrá cero puntos.

6.2 Cobertura de riesgo

La cobertura de riesgo no podrá ser inferior a 15 SMMLV por evento; el proponente deberá indicar en el formato No. 6 la cobertura de riesgo ofrecida.

El oferente que ofrezca el mayor número de salarios mínimos mensuales legales vigentes adicionales, a los mínimos establecidos se calificará así

COBERTURA OFRECIDA	PUNTAJE
20 SMMLV	100
19 SMMLV	80
18 SMMLV	60
17 SMMLV	40
16 SMMLV	20

Para tal fin el proponente deberá registrar en el **Formato No. 6 – Cobertura de riesgo**

6.3 Apoyo a la industria nacional.

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO OFRECIDO	PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de vigilancia es colombiano.	100	
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de vigilancia menor al 100%.	0	

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 8 - Apoyo a la industria nacional.**

Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo

1 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente
2 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

3
4 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
5 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

6
7 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
8 primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad en el
9 marco del presente proceso de selección.

10 11 **6.4 Factor económico**

12
13 El ICFES a partir del precio total de la oferta sin IVA registrado en el **Formato No. 7 - Oferta**
14 **Económica** asignará máximo 400 puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria
15 para la ponderación de la oferta económica.

16
17 El cálculo del precio total sin IVA corresponderá a la sumatoria de los costos totales por prueba y
18 vigencia registrados en el formato.

19
20 Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que
21 rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método
22 debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a
23 continuación.
24

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

25
26 Media aritmética. Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la
27 asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

28
29 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
30 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

31
32 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
33 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
34 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
35

36 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
37 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
38 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
39 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
40 registra la fórmula de la media aritmética:
41

1
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

2
3 Donde:

4
5 MA = Media aritmética
6 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas
7 N = Número de Ofertas

8
9 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
10 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

11
12 Media aritmética alta. Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin
13 decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de
14 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

15
16 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
17 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

18
19 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
20 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
21 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

22
23 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
24 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
25 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
26 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
27 registra la fórmula de la media aritmética alta:

28
29
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

30 Donde:

31
32 MAA =Media aritmética alta
33 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.
34 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

35
36 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
37 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
38 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

39
40 Media geométrica con presupuesto oficial. Consiste en establecer la media geométrica de las
41 Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos
42 en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

43
44 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
45 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
46 veces como se indica en el siguiente cuadro:

47

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

$$MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$$

Donde:

MG = Media geométrica

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

PO = Presupuesto Oficial

N = Número de Ofertas más uno

Menor valor. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

7 OFERTA

7.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos del 1° al 8° que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

1
2 **FORMATOS**
3

- 4 1. Compromiso anticorrupción -Formato No 1
5 2. Carta de presentación de la oferta -Formato No 2
6 3. Experiencia General - Formato No 3
7 4. Cámaras Mini Domo IP adicionales – Formato No 4
8 5. Cámaras giratorias adicionales - Formato No 5
9 6. Cobertura de riesgo- Formato No 6
10 7. Oferta económica - Formato No 7

- 11
12
13 8. Incentivo a la industria nacional -Formato No 8
14

15 **ANEXOS INFORMATIVOS**
16

- 17 1. Anexo técnico -Anexo No 1
18 2. Minuta Contrato –Anexo 6
19

20 7.1.1. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados
21 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.
22

23 7.1.2. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contentivo
24 de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y
25 una (01) copia; y un sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la documentación que
26 acredita los factores técnicos objeto de calificación. La documentación de estar
27 debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno
28 (1).
29

30 7.1.3. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
31 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas
32 competentes, cuando a ello haya lugar; **adicionalmente, deberá entregar una copia en**
33 **medio magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los**
34 **cuadros en Excel)**. Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información
35 consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.
36

37 7.1.4. En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
38 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la
39 Secretaría General de la Entidad
40

41 7.1.5. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.
42

43 **7.2 Oferta económica**
44

45 El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No.7 - Oferta**
46 **Económica**. La modificación de estos formatos o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
47 campos serán causales de rechazo de la oferta.
48
49

1 **7.3 Oferta técnica**

2
3 El proponente deberá diligenciar los **Formatos No. 4, 5, y 6** factores de ponderación técnica

4
5 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

6
7 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
8 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
9 condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 8- Apoyo a la industria nacional.**

10
11 **7.5 Ofertas alternativas**

12
13 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas

14
15 **7.6 Retiro de la Oferta**

16
17 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de
18 selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por el
19 ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

20
21 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

22
23 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
24 se relacionan a continuación:

25
26 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

27
28 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
29 presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
30 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

31
32 **8.2 Evaluación de las Ofertas**

33
34 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
35 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

36
37 **8.3 Causales de Rechazo**

38
39 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 40
41 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el
42 efecto en el Cronograma.
43
44 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se
45 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en
46 prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo
47 establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la
48 Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del
49 Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
50

- 1 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales
2 no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado
3 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
4
- 5 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo
6 proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
7 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo
8 las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
9
- 10 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o
11 que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las
12 acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos
13 previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
14
- 15 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de
16 las oferta.
17
- 18 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga
19 en cualquiera de los documentos que la conforman.
20
- 21 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
22
- 23 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
24 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
25
- 26 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan
27 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de
28 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
29
- 30 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
31 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
32 consiguiente, no Subsanales.
33
- 34 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
35
- 36 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
37 desmejorándola o adicionándola.
38
- 39 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
40

41 **8.4 Informe de evaluación**

42
43 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
44 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.
45

46 **8.5 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

47
48 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
49 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso

1 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
2 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

3
4 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.

5
6 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
7 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

8 9 **8.6 Declaratoria de Fallido**

10 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
11 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
12 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
13 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
14 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
15 cual deberá motivar su decisión.

16 17 18 **8.7 Devolución de las Ofertas**

19 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del
20 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
21 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
22 adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
23 original y la destrucción de su copia.

24 25 **9 GARANTÍAS**

26 27 28 **9.1 Para la presentación de la oferta**

29 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
30 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT. 860.024.301-6 por un valor
31 de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de
32 la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

33
34
35 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
36 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
37 (3) meses.

38
39 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

40
41 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

42
43 La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del
44 contrato.

45
46 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
47 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
48 integrantes

1 **9.2 Para la ejecución del contrato**

2
3 EL CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
4 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
5 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
6 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:
7

8 **9.2.1 Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
9 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro
10 (4) meses más, y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando
11 el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del
12 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las
13 multas y de la cláusula penal pecuniaria.
14

15 **9.2.2 Calidad del servicio:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del
16 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses
17 más.
18

19 **9.2.3 Pago de salarios y prestaciones sociales**, Por una suma igual al cinco por ciento (5%)
20 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres
21 (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el
22 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación
23 del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
24

25 **9.2.4 Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales
26 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de
27 las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios
28 ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
29 extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas
30 autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro
31 propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:
32

33 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado del cinco
34 por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del
35 contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones: **Beneficiario:** Terceros
36 afectados y/o ICFES. **Tipo de cobertura:** Responsabilidad Civil Extracontractual por
37 ocurrencia, incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control, Predios, labores y
38 operaciones (5% y mínimo 200 SMLMV); daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
39 perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO); contratistas y subcontratistas (10% del PLO
40 por evento, 20% del PLO por vigencia); amparo patronal (10% del PLO por evento, 20%
41 del PLO por vigencia); vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del
42 PLO por vigencia); gastos médicos (5 millones por persona, 20 millones por evento y 40
43 millones por vigencia)
44

45 **9.3** Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
46 Oficina Asesora Jurídica.
47

48 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
49 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
50

Nota:

- Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
- Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la suscripción del contrato.

10 CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1. Firmar el acta de Inicio del contrato.
2. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio el contratista debe entregar el manual de operación de la prestación del Servicio, para revisión y aprobación por parte del Supervisor del Contrato y el Cuadro General Informativo de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada el cual contiene la información que se establece en el anexo técnico, bajo los términos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y debidamente radicado ante dicha entidad.
3. Allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, copia de cada uno de los permisos de porte o tenencia de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada
4. Entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio las hojas de vida de cada uno de los empleados responsables de la prestación del servicio de vigilancia, los antecedentes y soportes de las mismas, al igual que copia reciente de la afiliación a EPS, pensiones y ARL.
5. Garantizar la calidad del servicio, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones mínimas del ICFES, según lo dispuesto en los pliegos de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada por el Contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Observar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional en el campo de acción de la empresa contratante y en especial las impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Respetar los derechos

- 1 fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas
2 a la Fuerza Pública.
- 3 7. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales
4 presentadas en la oferta, y con las especificaciones y procedimientos del servicio que se
5 encuentran definidos en los pliegos de condiciones.
- 6 8. Conocer las características básicas de las actividades que desarrolla el ICFES, el uso de las
7 instalaciones o bienes y la situación de las personas que se pretende proteger. El contratista,
8 por su propia cuenta y acorde con las instrucciones dadas por el ICFES, deberá diseñar y
9 desarrollar previa iniciación del contrato, un plan de inducción para el personal asignado al
10 cumplimiento del contrato, a fin de que se garantice la buena interrelación con los usuarios, la
11 adaptación del personal a las condiciones de las áreas a vigilar y la implementación del
12 respectivo esquema de seguridad. Debe entregar el registro de la participación del personal
13 del Contratista, en la inducción.
- 14 9. Velar por la seguridad de las personas que laboran o visitan temporalmente las diferentes
15 dependencias del ICFES, al igual que los elementos de propiedad del Instituto y de uso
16 personal de los funcionarios. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad
17 del Instituto.
- 18 10. Atender en forma oportuna las orientaciones que realice el ICFES a través del funcionario
19 encargado del control de ejecución del contrato.
- 20 11. Elaborar y entregar un informe mensual, por sede, con las actividades realizadas y las
21 novedades, rotación de personal, planes de mejoramiento y capacitaciones que se hayan
22 presentado durante el periodo.
- 23 12. Elaborar y presentar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del Instituto
24 cinco (5) estudios de seguridad durante la ejecución del contrato, con fecha de entrega en los
25 meses de marzo y septiembre de 2016, marzo y septiembre de 2017 y marzo de 2018 No
26 obstante lo anterior, el ICFES podrá solicitar al contratista, los informes que en el mismo
27 sentido se requieran y con la oportunidad que lo considere pertinente, de igual forma, la
28 empresa de vigilancia podrá presentar los informes adicionales que estime convenientes.
- 29 13. Llevar a cabo todas las acciones necesarias que permitan prevenir las amenazas que afecten
30 o puedan afectar la vida, la integridad personal de funcionarios, contratistas y visitantes del
31 Instituto.
- 32 14. Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y
33 desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la República.
- 34 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de
35 obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en cuyo caso debe informar inmediatamente al
36 funcionario del ICFES a cargo de la supervisión del contrato y a las autoridades policivas
37 competentes, acerca de la ocurrencia de tales hechos, para que se adopten y tomen las
38 medidas correctivas y preventivas necesarias.
- 39 16. Prestar asesoría técnica cuando lo requiera el ICFES, en materia de vigilancia y seguridad
40 integral.
- 41 17. Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata cualquier novedad o anomalía que se
42 llegare a presentar durante la prestación del servicio de vigilancia.
- 43 18. Mantener permanentemente actualizados y vigentes todos los permisos, patentes, licencias,
44 libros, registros, seguros y demás requisitos exigidos por las normas que regulen el objeto del
45 contrato.
- 46 19. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo
47 requerimiento de autoridad competente.
- 48 20. En caso de que se presente siniestro por hurto de bienes dentro del Instituto, en vigencia del
49 contrato y la aseguradora objete la reclamación, el contratista en un término de diez (10) días
50 siguientes a la objeción de la aseguradora, realizará la reposición de los bienes siniestrados al

- 1 Instituto. El valor de la reclamación correspondiente será equivalente al costo de reposición
2 del bien perdido o a reponer con iguales o mejores características técnicas. En el evento de
3 no cancelar el valor de la reclamación o no reponer el bien en el plazo señalado, el ICFES
4 podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía
5 correspondiente, así como la imposición de multas que sean conducentes.
- 6 **21.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral con personal calificado, que cumpla con
7 los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones y con los
8 demás que sean necesarios para la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad
9 integral; debidamente entrenado y capacitado, con los equipos, accesorios, software, cámaras
10 y demás elementos tecnológicos requeridos para cumplir con las especificaciones del servicio,
11 asumiendo el costo total de los mismos, conforme a la propuesta presentada por el
12 Contratista.
- 13 **22.** Garantizar que las relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los empleados del
14 Instituto se lleven a cabo dentro del mayor respeto, cordialidad y solidaridad en todo lo que
15 compete al ejercicio de sus funciones.
- 16 **23.** Entregar a cada vigilante los elementos de dotación, armamento, y todos los que por ley le
17 corresponden, de conformidad con lo dispuesto por la ley en la materia. En todo momento
18 deben portar el carné de la empresa prestadora del servicio de vigilancia. El uniforme deberá
19 portar distintivos de la empresa contratista.
- 20 **24.** Sustituir al Coordinador de Seguridad, en caso de ausencias temporales y previo visto bueno
21 del Supervisor del Contrato, cuyo reemplazo deberá reunir y acreditar los mismos requisitos
22 exigidos para estos cargos.
- 23 **25.** Prohibir el consumo de licores o de sustancias sicotrópicas al personal que presta los
24 servicios de vigilancia y seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones, así como la
25 realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confianza depositada en el
26 servicio.
- 27 **26.** Facturar el costo del servicio de vigilancia y seguridad integral prestado durante el mes
28 inmediatamente anterior, de acuerdo con los parámetros establecidos en los requerimientos
29 del ICFES.
- 30 **27.** Entregar cuando lo requiera el supervisor del contrato copia del video que contiene las
31 grabaciones del período solicitado.
- 32 **28.** Pagar por su cuenta los salarios, horas extras, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y
33 aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, aportes parafiscales (Cajas de Compensación
34 Familiar, Sena e ICBF) y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación
35 del servicio de vigilancia, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes del
36 Régimen Laboral Colombiano.
- 37 **29.** Presentar mensualmente los comprobantes que certifiquen el pago salarios, de los aportes a
38 los sistemas de salud, pensiones, subsidio familiar, afiliación a la ARL y parafiscales del
39 personal contratado para la prestación del servicio de vigilancia. Estos documentos serán
40 requisito indispensable para el pago mensual del servicio contratado.
- 41 **30.** Garantizar que los salarios, primas y demás erogaciones legales a favor de los empleados,
42 serán siempre iguales o superiores al valor mínimo legal establecido para el personal
43 contratado durante la ejecución del contrato.
- 44 **31.** Cambiar al personal de vigilantes que se le requiera en un término máximo de dos (2) días, sin
45 mediar explicación o justificación de los motivos por los cuales se requieran estas
46 modificaciones. En ningún caso se podrá modificar el personal de vigilantes sin autorización
47 previa de la supervisión del Contrato.
- 48 **32.** Aceptar el derecho de reserva que le corresponde al ICFES en lo relacionado con la
49 selección, el cambio o la definición del personal encargado de realizar las labores propias del
50 contrato.

- 1 **33.** Incrementar los puestos de vigilancia y los recursos asignados para la prestación del servicio,
2 cuando el ICFES así lo requiera, de acuerdo con las necesidades específicas, en cuyo caso,
3 serán aplicadas las tarifas vigentes pactadas y establecidas legalmente por las autoridades
4 competente para el efecto.
- 5 **34.** No exceder la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y garantizar
6 que el total de horas semanales no exceda el máximo legal permitido. Los horarios de trabajo
7 deben ser cumplidos rigurosamente, incluyendo sus extremos, es decir, se iniciará y se
8 terminará el turno en las horas indicadas. Dependiendo de la necesidad del servicio, el ICFES
9 podrá modificar los turnos y horarios existentes. Al finalizar cada turno LA EMPRESA
10 efectuará el relevo respectivo; buscando rendimiento y optimización del recurso humano.
- 11 **35.** Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos y, en general, todos los
12 elementos de apoyo tecnológico y/o informático necesarios para llevar a cabo en forma óptima
13 la prestación del servicio contratado. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de
14 los equipos de comunicación y armas de dotación, además de los medios tecnológicos; costos
15 que deben estar contemplados dentro de los valores agregados y asumidos directamente por
16 el contratista.
- 17 **36.** Presentar al ICFES las correspondientes licencias y salvoconductos vigentes y debidamente
18 tramitados, para el uso del armamento y de los elementos de fuerza asignados para las
19 labores de vigilancia.
- 20 **37.** Utilizar los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
21 Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento de la empresa
22 contratista y para los establecidos en las funciones de vigilancia y seguridad.
- 23 **38.** Contar con un sistema de comunicaciones con cobertura nítida y eficaz dentro del perímetro
24 urbano de Bogotá, D. C., que permita el contacto permanente entre los vigilantes, los puestos
25 de servicio y con la base central de la empresa contratista, al igual que con las autoridades
26 policivas y de vigilancia competentes.
- 27 **39.** Disponer de una línea celular durante las 24 horas de día, para atender de manera efectiva y
28 oportuna los requerimientos del ICFES.
- 29 **40.** Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal,
30 empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre
31 o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
- 32 **41.** Garantizar los relevos y cubrir las ausencias de su personal. Es responsabilidad de LA
33 EMPRESA mantener disponible el personal adicional necesario para este fin.
- 34 **42.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados, si la prestación del servicio
35 lo amerita, para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
- 36 **43.** Diligenciar por el personal vinculado por la Empresa, el correspondiente libro de minuta,
37 donde deberá llevarse estricto control del ingreso y egreso de elementos al ICFES y de
38 aquellos que ingresen elementos tales como portátiles, cámaras y similares.
- 39 **44.** Cumplir con el sistema de control de ingreso y salida del personal de visitantes de la entidad
40 mediante la instalación en sus equipos de software licenciado para tal fin, con impresión del
41 registro fotográfico y datos de los mismos, así como de elementos ingresados por estos,
42 dejando constancia escrita de la entrada y salida de los mismos.
- 43 **45.** Certificar que durante los periodos facturados mensuales, se contará con los videos de las
44 cámaras de seguridad, los cuales serán requeridos en cualquier momento por el supervisor
45 del contrato y serán prerrequisito para el recibo a satisfacción del informe final.
- 46 **46.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine el ICFES para la ejecución del
47 contrato.
- 48 **47.** Acondicionar la estructura del cableado para el CCTV dentro de las instalaciones del ICFES si
49 fuese necesario

- 1 **48.** No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato
- 2 adicional.
- 3 **49.** Garantizar los relevos durante la hora de desayuno, almuerzo y comida por cada uno de los
- 4 vigilantes que presenten sus servicios en el ICFES así como la forma en que serán
- 5 reemplazados en las eventuales faltas que éstos presenten, para que se garantice la vigilancia
- 6 permanente en la totalidad de los sitios indicados y bienes objeto del servicio de vigilancia y
- 7 seguridad integral.
- 8 **50.** Realizar dentro de los 8 días siguientes a la firma del acta de inicio la instalación en las sedes
- 9 del ICFES de todo el sistema tecnológico de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico
- 10 **51.** Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del
- 11 proceso de contratación.
- 12 **52.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
- 13 **53.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
- 14 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por la ley
- 15 **54.** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera
- 16 general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y
- 17 entramientos.
- 18 **55.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el
- 19 estado del contrato.
- 20 **56.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 21 **57.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
- 22

23 **10.3. OBLIGACIONES DEL ICFES**

24 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 25 1 Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
- 26 contractual.
- 27 2 Designar un Supervisor para el contrato.
- 28 3 Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 29 4 Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 30 5 Las demás obligaciones inherentes a este contrato.
- 31
- 32
- 33

34 **10.4. SUPERVISIÓN**

35 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Subdirectora de

36 Abastecimiento y Servicios General o quien haga sus veces., bajo los parámetros establecidos en

37 la Resolución No. 000474 del 17 de junio de 2015

38

39

40 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o

41 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la

42 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el

43 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al

44 momento de la celebración del mismo.

45

46 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el

47 supervisor.

48

49 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le

50 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las

1 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto
2 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que
3 este tome las medidas que considere necesarias.

4
5 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

6
7 **11. CRONOGRAMA**

8
9 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 de septiembre al 01 de octubre de 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co gmendieta@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	5 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	5 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 5 al 13 de octubre. Hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co gmendieta@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	15 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	15 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	20 de octubre de 2015.10:00 am	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015



Etapa de evaluación	Del 20 al 23 de octubre de 2015	
Publicación del informe de evaluación preliminar	23 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 23 de octubre al 27 de octubre de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co gmendieta@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	27 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 28 al 30 de octubre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	4 de noviembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Suscripción del contrato	9 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento
Entrega de Pólizas	Hasta el 11 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio	11 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1
2
3
4

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
12 del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
18 Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39
40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

1 **Formato 2 - Presentación de Oferta**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las
15 siguientes manifestaciones:

- 16
- 17 • Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 • Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y
21 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del
22 Proceso de Contratación de la referencia.
- 23 • Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
24 técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
- 25 • Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y
26 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de
27 la Oferta.
- 28 • Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 • Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
31 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de
32 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,
33 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 • Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 • Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el
38 Cronograma allí contenido.
- 39 • Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la
40 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. Del Pliego de Condiciones.
- 42 • Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
44 laborales.
- 45 • Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
46 Documentos del Proceso.
- 47 • Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
- 48
- 49

CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015



1
2

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

3

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2 **FORMATO No. 8 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
3
4

5 Señores
6 ICFES
7 Ciudad
8 Referencia: ICFES- CP -0XX- 2015
9

10
11
12 Por medio de este documento (nombre o razón social del Proponente), manifiesto que el personal
13 que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en caso de que se me adjudique, será
14 de origen:
15
16

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Personal Nacional (%)	Personal Extranjero (%)

17
18
19
20 Atentamente,
21
22
23

24 Nombre o razón social del Proponente: _____
25 Nit: _____
26 Nombre del Representante Legal: _____
27 C. C. No. _____ De _____
28
29
30
31
32

33 _____
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)
34
35
36
37
38
39